



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez para informarle que el Tribunal Superior, Sala civil familia, remitió, el 15 de febrero de 2021, presente expediente.

Mediante sentencia proferida el 25 de noviembre de 2020, resolvió modificar el numeral quinto de la sentencia proferida por este despacho el 15 de octubre de 2019, respecto al valor aprobado por concepto de indemnización por daño emergente, sin condena en costas.

Armenia Quindío, 21 de abril de 2021.

MARIA ALEJANDRA LEON BERNAL
Judicante

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto #695

Asunto: Obedézcase y cúmplase
Proceso: Verbal
Acción: Imposición de Servidumbre
Demandante: Carlos Pineda Peña y Carlos Andrés y Ester Sofía Pineda Rey
Demandados: Transportadora de Gas Internacional S.A
Radicación: 63-001-31-03-002-2016-00345-00

Conforme a la constancia que antecede, obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior, Sala Civil, Familia, Laboral, que mediante decisión de segunda instancia modificó el numeral quinto de la sentencia proferida por este despacho el 15 de octubre de 2019, modificando el valor reconocido por concepto de indemnización de daño emergente y sin condena en constas.

Se dispuso agregar el expediente de segunda instancia a la carpeta de expedientes pdf de este proceso.

Notifíquese,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Se notifica en Estado #49 publicado el 22-04-2021.